COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

(Sesión celebrada el día jueves 18 de octubre de 2018).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:34).

–La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de recibir a la señora embajadora Victoria Francolino Slepak para que informe sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en Australia, destino al que fue propuesta. Vino acompañada por el señor Pablo Wallace, encargado de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑORA FRANCOLINO.- Buenas tardes. Es para mí un honor comparecer en el día de hoy ante esta distinguida comisión.

Señoras senadoras y señores senadores: en primer lugar, quiero destacar que reconozco la distinción de haber sido propuesta por el Poder Ejecutivo como Embajadora de la República ante Australia. Soy funcionaria de carrera y di el concurso de oposición y méritos para el ingreso al Servicio Exterior de la República hace 22 años, en 1996.

Como habrán podido constatar de la lectura de mi currículum vitae, Canberra, la capital austrialiana, fue mi primer destino como funcionaria diplomática. Me desempeñé en la Embajada de Canberra entre los años 2000 y 2005 como funcionaria diplomática y también estuve encargada de la sección consular de dicha Embajada. Al preparar la presente intervención, con mucha satisfacción constaté que varias de las iniciativas que comenzaban a forjarse en ese entonces, a comienzos del año 2000, al día de hoy están firmemente consolidadas y, al mismo tiempo, verifiqué que han surgido nuevos e interesantes proyectos que han contribuido a fortalecer y profundizar los excelentes lazos de amistad que marcan la relación bilateral entre Australia y Uruguay.

Como ustedes saben, la jurisdicción de la Embajada de Uruguay en Canberra se extiende no solamente al territorio australiano, sino también a Nueva Zelandia, Timor Oriental o Timor-Leste y Fiyi.

A continuación, voy a ir repasando la relación bilateral que tiene Uruguay con cada uno de estos países.

Con respecto a Australia y en cuanto a la relación con nuestro país, a primera vista se trata de competidores directos y por su lejanía uno de otro uno podría llegar a concluir rápidamente que no tenemos áreas interesantes para desarrollar. Sin embargo, es todo lo contrario; tenemos sinergias y complementariedades que son numerosas y muy auspiciosas. Australia es un país desarrollado que ocupa los primeros rankings mundiales; por ejemplo en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ocupa el tercer lugar. También es una economía que ha evidenciado un inédito crecimiento por más de 20 años y es el sexto país del mundo en términos de PBI per cápita. Por supuesto, es un productor y exportador competitivo de productos tradicionales agropecuarios, pero también exporta minerales y metales y también tiene una mezcla diversificada de materias primas muy sofisticadas y servicios.

Respecto al posicionamiento global de Australia, me gustaría compartir con los señores senadores que el año pasado, el 24 de noviembre de 2017, Australia publicó el «Libro Blanco de Política Exterior», donde queda consagrada su visión sobre las relaciones internacionales para los próximos diez años. Traje este elemento a colación, porque justamente podemos encontrar muchas coincidencias con nuestro país. Tenemos visiones compartidas sobre la defensa de los derechos humanos, la defensa del sistema multilateral de normas, de las instituciones y la promoción del bienestar de los pueblos. Hace poco Australia ocupó un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al igual que Uruguay, y ha integrado el Consejo de Derechos Humanos, que nuestro país volverá a integrar en los próximos tres años. Quiere decir que tenemos una cantidad de coincidencias y visiones compartidas que nos sirven para aunar posiciones y trabajar conjuntamente en pos de muchos de nuestros objetivos. Obviamente, en este nuevo orden regional en

el que tenemos amenazas comunes y estamos bajo el proteccionismo comercial, la atención diplomática de Australia está concentrada en su región de pertenencia, la región de Indo Pacífico, lo que no quiere decir que no tengamos áreas de desarrollo bilateral. Hace años que Australia está desplegando esfuerzos en otras regiones, y una de ellas es América Latina. Este enfoque queda plasmado en el «Libro Blanco de Política Exterior» que les mencionaba. Australia asume control de su prosperidad y seguridad mundial, y en este nuevo contexto debemos visualizar el relacionamiento con nuestro país.

Como ya les decía, Uruguay comparte con Australia valores y objetivos de proyección internacional, hay muchas áreas de coincidencia entre ambos países, incluyendo la dimensión política y la económico-comercial. Voy a mencionar algunos ejemplos: las negociaciones comerciales multilaterales que tenemos en la OMC, la reforma del sector agrícola y la apertura de mercados agrícolas. También formamos parte del Grupo de Cairns –como saben, Australia lidera este grupo–, y Uruguay es un activo participante de la coalición de productores agrícolas eficientes. Hemos coincidido en posiciones con respecto a la lucha contra el consumo del tabaco. Australia fue demandada a nivel de la OMC por varios de sus miembros, y Uruguay se sumó a esta disputa comercial como tercera parte y contribuyó activamente. Tenemos visiones compartidas respecto a la necesidad de eliminar y disciplinar los subsidios a la pesca ilegal, y en esto coincidimos en posiciones. También coincidimos respecto a otras metas de la «Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», de las Naciones Unidas.

Otra área que es muy importante y me gustaría destacar en el día de hoy tiene que ver con el empoderamiento de las mujeres. A nivel de la OMC –que es mi actual destino diplomático– Australia y Uruguay nos esforzamos por buscar espacios de diálogo y por presentar aportes constructivos.

Finalmente –y siguiendo con los ejemplos sin querer hacer un listado exhaustivo–, coincidimos en otros temas como el cambio climático. Australia es un país fuertemente afectado por los desastres naturales por el cambio climático. La producción agropecuaria frecuentemente se ve afectada en los precios internacionales y, como les decía, en los temas generales de la agenda multilateral.

En este contexto debemos recordar que Uruguay busca posicionarse en la región de Asia Pacífico. Es una región que en 2030 va a concentrar más del 50 % de la clase media mundial y que va a demandar más de la mitad de la producción mundial de alimentos. Entonces, ¿por qué esto es relevante? Porque, justamente, Australia podría permitirnos ser una plataforma de proyección a la región. ¿Qué es lo que podemos hacer, entonces, desde la embajada de Uruguay en Canberra? Muchas veces, compradores e inversores de la región miran a Australia, obviamente, como su mercado de abastecimiento natural; es más, se trasladan allí en busca de alimentos de calidad para abastecerse, pero no siempre se está en condiciones de colmar su demanda, ya sea por los fenómenos climáticos que mencioné o porque el consumidor de clase media exige determinada calidad en virtud de que el poder adquisitivo de la región de Asia- Pacífico está aumentando. Todos estos son factores que nos permiten posicionarnos en la región. Me gustaría aclarar que no estoy diciendo esto desde el plano teórico sino desde la realidad, puesto que cuando estuve en Australia –mi primer destino– pude participar de numerosas ferias comerciales de producción agrícola de alimentos y, efectivamente, allí se trasladan compradores de toda la región; incluso, la mayoría de ellos tienen oficinas de compra en Sydney para abastecer a la región.

Me gustaría destacar que Australia y Uruguay interactúan también a nivel del Mercosur. Este mercado tiene con Australia un mecanismo de diálogo que data de 1996, es decir, desde su primera década de funcionamiento. Debo reconocer que este mecanismo estuvo bastante inactivo durante esta década hasta que el año pasado, en Buenos Aires, tuvo lugar un relanzamiento. Por supuesto que no estamos hablando de rebajas arancelarias pero sí de coordinación de posiciones y de intercambio de información relativa a temas sanitarios –en los cuales compartimos intereses–, fitosanitarios y a barreras al comercio de productos agrícolas en todo el mundo.

Con respecto a la relación bilateral entre ambos países, debo reconocer que hay muchos actores públicos y privados que ya están interactuando con una relación muy positiva y constructiva. Entonces, desde la embajada de Uruguay en Canberra se va a tratar de seguir apoyando esa relación, favoreciéndola, impulsándola y abriendo nuevos espacios de interacción. Tal como dijimos, no podemos desconocer que Australia puede llegar a ser un modelo de inserción económica y comercial.

A continuación, voy a mencionar algunas iniciativas en curso, en particular los proyectos que están planificados para el próximo año, que obviamente llevaría adelante en caso de contar con el aval de esta comisión y de las autoridades competentes, tanto nacionales como de las contrapartes. En

consecuencia, el título del programa es algo así como «Programa borrador tentativo…», pero recoge muchas de las iniciativas que ya están en curso.

Quiero destacar que durante los últimos años hemos tenido numerosas visitas, en ambos sentidos, de actores públicos y privados del más alto nivel, lo que ayudó a reafirmar la relación bilateral que tenemos. Rápidamente, voy a mencionar algunos ejemplos. En los últimos años se registró un intercambio de delegaciones del más alto nivel: la agencia Uruguay XXI; la Agencia de Promoción a la Inversión, de Canelones; el INAC, que visita frecuentemente no solo Australia sino también Nueva Zelandia; autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; entre otros. Asimismo, el año pasado –por primera vez en la historia– tuvo lugar la visita de una delegación parlamentaria encabezada por el entonces presidente de la Cámara de Representantes, oportunidad en la que se discutió sobre temas muy interesantes. Es más, uno de los proyectos sobre los que se debatió está reflejado en ese plan de trabajo que señalé; sería muy importante poder llegar a lanzar el acuerdo sobre seguridad social, sobre todo para los connacionales en Australia. Incluso, ese acuerdo podría llegar a impulsar las inversiones de Australia en nuestro país ya que favorecería el intercambio de trabajadores y su interacción.

Asimismo, se ha dado la visita de productores rurales a Australia y Nueva Zelandia. Estas visitas se realizan con una frecuencia bastante alta y están a cargo de la Central Lanera Uruguaya, con el objetivo de aprender los sistemas de producción y de comercialización. Hay un intercambio permanente de conocimiento técnico y material genético. Pero también se recibió la visita de jóvenes productores de ambos países el año pasado, quienes brindaron charlas en varios puntos del país, siendo una de ellas en la Intendencia de Montevideo. Desde Australia, me interesa destacar la distinguida visita del Gobernador General de Australia, *sir* Peter Cosgrove el año pasado.

Debo reconocer ante esta comisión que el intercambio tiene estas contrapartes entre ambos países, está firmemente consolidado y es el resultado del esfuerzo coordinado de muchos actores durante años. Pero, como les mencioné anteriormente, me comprometo a seguir favoreciendo el ambiente para que esto siga teniendo lugar y explorar nuevas oportunidades.

Otra muestra importante del potencial de conocimiento entre Australia y Uruguay, es el Centro de Estudios Australianos. Este es un centro que se instaló bajo la órbita de la universidad ORT, pero tiene proyección nacional hacia todas las universidades del país e incluso para toda la región de América Latina. Este centro está abocado a estudiar determinadas áreas que han detectado como prioritarias para el relacionamiento bilateral, que son las siguientes: agricultura, biotecnología, desarrollo sostenible, impuestos, auditorías, finanzas, recursos naturales, análisis de datos y métodos de investigación.

Hago un paréntesis para señalar que este centro contó con el apoyo fundacional de la empresa australiana Petrel Energy Limited, que se encuentra explorando petróleo y gas en el norte del país, zona donde adquirió dos lotes, concretamente, en Piedra Sola y Salto. Este centro de estudios ha conseguido financiamiento para organizar en nuestro país, el año que viene, un foro de liderazgo Mercosur – Australia. Esto es bastante reciente, porque fue publicado hace pocos días en la página web de la Cancillería australiana. Y representa una muestra más del interés que tiene Australia, pues los fondos, en gran parte, provienen de allí.

No puedo dejar de reconocer el impulso que le han dado las universidades a la relación bilateral. Es así que tenemos interacción permanente, e incluso la ANII está apoyando todo este intercambio, al punto de que tenemos un número de estudiantes uruguayos sin precedentes cursando estudios de pos grado en Australia, y se están dando los primeros casos de australianos cursando los mismos estudios en Uruguay.

Sin lugar a dudas, todo este intercambio persona a persona, de contactos interpersonales, da lugar a la formación de un capital humano que después repercute en otras áreas, como inversiones, comercio y tecnología.

Otra universidad que se instaló en nuestro país, es la Deakin University de Australia, que ahora tiene una oficina de representación para toda América Latina. De contar con el aval de los señores senadores, me comprometo a seguir trabajando en pos de estos proyectos universitarios.

Respecto a proyectos de infraestructura me gustaría señalar que hay un centro de infraestructura que se instaló por una iniciativa que nació con los auspicios del G20. Este es un centro

que está instalado en Sidney, nuclea a 56 países que ofrecen la cartera de inversiones, y entre ellos está Uruguay. El objetivo de este centro es, justamente, contribuir a cerrar la brecha internacional que existe entre la demanda y la oferta de proyectos de infraestructura y de financiación. Incluso, traje una impresión de la carta de presentación de Uruguay en este centro, que constituye una herramienta muy importante, y año a año organiza eventos que nos sirven para promocionar nuestros propios proyectos de infraestructura y, eventualmente, buscar capitales e inversores en la región.

Para finalizar el capítulo de temas económicos y comerciales, quiero decir que ya está pronto para la firma, posiblemente en el año 2019, un acuerdo para la promoción y protección de las inversiones. También tenemos otro acuerdo muy importante, que en realidad es una negociación pendiente; me refiero a lo mencionado anteriormente sobre seguridad social. Esta área de trabajo traería muchos beneficios e, incluso, ya he recibido manifestaciones de interés en ese sentido y he podido notar en las visitas del más alto nivel que hemos tenido que se trata de un tema de conversación que ha integrado las agendas en todo momento.

Otra negociación con potencial que me gustaría impulsar y cuya factibilidad me comprometo a evaluar seriamente, es la posibilidad de suscribir un acuerdo para fomentar la producción audiovisual. Aclaro que, nuevamente, no estoy hablando desde la teoría sino que puedo dar testimonio de producciones comerciales que se filmaron en Uruguay. Esos comerciales, de acuerdo con testimonios que he recibido, se realizaron en los años 2013 y 2014. Luego de trasladarse a nuestro país se contrataron todo tipo de servicios conexos sobre los que Uruguay ofrece ventajas realmente valoradas por el mercado australiano. Tenemos, además, el antecedente de que Australia ha firmado acuerdos de esta naturaleza con varios países de diferentes regiones y, obviamente, un proyecto de tal envergadura va a requerir el aval de las respectivas autoridades. De todos modos, me comprometo sin dudas a explorar esta idea y presentarla ante las autoridades competentes para que puedan evaluar su viabilidad.

Por supuesto, tampoco va a faltar la promoción de Uruguay como destino turístico y de su acervo cultural y deportivo. Hay condiciones en el marco bilateral que favorecen todo esto. Como ejemplo, basta citar el programa de vacaciones y trabajo que, como los señores senadores saben, actualmente tiene un cupo de 200 jóvenes que se pueden trasladar a Australia y también de allá venir aquí. Indudablemente, el intercambio de las visitas contribuye a fomentar las relaciones bilaterales.

Creo que en la relación Uruguay Australia se está atravesando un muy buen momento. Hay otras iniciativas concretas que se han materializado, como es el hermanamiento entre las escuelas. En este momento tenemos dos escuelas Australia en Uruguay, que son la n.º 109 y la n.º 141, y es muy probable que en el corto plazo se sume otra del interior del país. Estas escuelas tienen hermanamiento con sus pares de Australia y está claro que todo esto empodera a los estudiantes y a los maestros y permite una proyección no solo del idioma español sino también de nuestro país y nuestra cultura. Estoy convencida de que debemos seguir invirtiendo en los contactos entre personas que tanto favorecen la relación bilateral.

No puedo cerrar el listado de agentes que contribuyen con el desarrollo y el fortalecimiento de la relación bilateral sin mencionar, reconocer y destacar la labor que hace décadas que lleva adelante la comunidad uruguaya residente en Australia. Se trata de una comunidad que, según nuestras estimaciones en Cancillería, se ubica entre los 18.000 y los 20.000 uruguayos. Esa es una comunidad que, como se sabe, es solidaria y está pendiente de la realidad nacional, mostrándose siempre dispuesta a contribuir con el intercambio con nuestro país y con seguir manteniendo todos esos puentes. Esta comunidad, sobre todo, está presente en Sidney, Adelaida, Brisbane y Melbourne. Como ya sabrán los señores senadores, estos uruguayos tienen clubes propios y hacen donaciones todo el tiempo. Además, he podido notar que también le dan difusión a otros eventos que se llevan a cabo en Latinoamérica en general, en virtud de la fuerte presencia que tienen en el mercado australiano.

Rápidamente voy a referirme a la relación de nuestro país con Nueva Zelandia, que es bastante similar. Se trata de competidores directos. Tenemos todo el sector agropecuario, todo el intercambio técnico, el intercambio de conocimiento, el intercambio de estudiantes. Podemos convertirnos. Tenemos el potencial de seguir trabajando como socios estratégicos. También han expresado un interés por profundizar los lazos con el Mercosur. Ya mencioné que forma parte del diálogo Mercosur-Australia-Nueva Zelandia. Me comprometo a seguir trabajando por los contactos interpersonales entre ambos mercados.

Una iniciativa concreta que se destaca con Nueva Zelandia es el ingreso de Uruguay al D7, que –como ustedes saben– es el grupo de países más avanzados en el mundo a nivel de gobierno digital. Nuestro país ingresó este año al D7. Es un grupo que lidera –e integra– Nueva Zelandia, y tenemos muchas iniciativas importantes para seguir trabajando ahí y seguir contribuyendo a la agenda digital de gobierno.

Tenemos una coincidencia de visiones, de establecimiento de estándares mundiales, de seguir trabajando por el gobierno digital en pro del beneficio de los pueblos.

Con Nueva Zelandia también fuimos pioneros en el reconocimiento del derecho al voto de la mujer. De esto hace 125 años. Nueva Zelandia fue el primer país del mundo y nosotros también nos encontramos en los primeros países del mundo en haber reconocido el derecho al voto de la mujer, y trabajamos en todo lo que tiene que ver con foros internacionales por el empoderamiento de la mujer. Esto fue destacado recientemente por la señora primera ministra en su discurso ante la Asamblea de Naciones Unidas.

Con Fiyi ya tenemos contacto con el sector arrocero. Hay una veta para desarrollar. Fiyi es un país dependiente de los alimentos e, incluso, hay muchas agencias de compra para toda la región, entonces, me comprometo a seguir apoyando todos estos esfuerzos del sector privado.

Por último, con Timor Oriental hay proyectos muy interesantes que se anticiparon, incluso a los contactos formales. Tuvimos una visita de la UTEC el año pasado, acompañados por productores y técnicos del sector arrocero. Ellos quieren desarrollar su sector agrícola; entonces, obviamente, recurrieron a Uruguay. Esto está siendo financiado conjuntamente por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Timor Oriental, que está recibiendo muchas donaciones y apoyos de países. Uruguay también está contribuyendo con el desarrollo de este país. Además, nosotros participamos como estado asociado de la comunidad de países de lengua portuguesa, por su pasado, por ser excolonia portuguesa. Tenemos un foro de interacción que nos da una interesante puerta de entrada.

Termino así mi intervención y quedo a disposición para evacuar consultas, dudas, y espero haber podido trasmitirles todo mi entusiasmo por esta agenda bilateral con los cuatro países.

SEÑORA PRESIDENTA.- Claro que sí.

SEÑORA XAVIER.- Es un gusto recibirlos y saber de este interesante destino.

Visité Australia dos veces y creo que, efectivamente, ofrece unas posibilidades extraordinarias. Incluso, la segunda vez tuve oportunidad de concurrir con el embajador Varela y comentar algunas de las cosas fantásticas que podemos desarrollar; por su informe veo que se desarrollaron ampliamente, en particular, todas las becas con universidades y el tema del trabajo y estudio de los jóvenes. Creo que, lógicamente, Australia mira más al Pacífico y para que nosotros estemos en su radar debemos –como se me planteó por parte de la Cancillería en el momento en que viajé– concebir una plataforma común para países que tienen un perfil similar en materia económica y comercial y valores comunes; esa es la visión más interesante.

De manera que me parece que hay muchísimo para desarrollar, más allá de la distancia. Se cuenta, además, con una importante colectividad de uruguayos que tienen un involucramiento que los ha llevado hasta a tener responsabilidades institucionales electivas en Victoria.

En definitiva, es una inmensa alegría saber que alguien que ya estuvo allí, que conoce el lugar y que tiene tantas ganas de trabajar tenga como destino esta región.

Por lo tanto, le deseamos toda la suerte, si es que el Senado decide votar la venia, pues no puedo adelantar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo personal, quisiera felicitarla, pues tenemos pocas embajadoras mujeres –siempre insisto con el punto– y, además, jóvenes.

Creo que Australia es un destino manifiesto para los uruguayos. La migración uruguaya a Australia dejó esa comunidad y creo que todos, de algún modo, tenemos contacto con ella.

También quiero desearle buena suerte con Timor Oriental, que ha sufrido terriblemente. Me estoy enterando ahora de que ya hay iniciativas de la UTEC para ayudarlos en el desarrollo agropecuario, lo que me parece muy positivo.

No tengo duda de que la complementariedad de las economías australiana y uruguaya genera un amplio campo de trabajo conjunto. Además, que sea nuestra puerta de entrada a Asia es una buena noticia. Es un mercado que el Uruguay tendrá que ir conquistando de a poco.

Sin más, entonces, agradecemos a la señora Victoria Francolino Slepak por su informe y le deseamos mucha suerte en su destino.

SEÑORA FRANCOLINO.- Muchas gracias.

(Se retira de sala la señora Victoria Francolino Slepak).

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«La señora presidenta del Senado, Lucía Topolansky, remite invitación para recibir a una delegación de legisladores de la República Popular China, encabezada por el señor vicepresidente del Comité Permanente del XIII Congreso Nacional del Pueblo, Hao Mingjin, a llevarse a cabo el próximo lunes 29 de octubre, a la hora 12, en la Sala de Eventos Especiales».

–En consideración la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante el Gobierno de la Mancomunidad de Australia a la señora Victoria Francolino Slepak.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Como miembro informante, propongo a la señora senadora Xavier.

Se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

A continuación, tiene la palabra el señor senador Pintado para informar sobre la carpeta n.º 1163/2018. Se trata del convenio entre Uruguay y Paraguay para evitar la doble imposición y prevenir la evasión y elusión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y su protocolo.

SEÑOR PINTADO.- Seré breve, señora presidenta.

Mi informe va a ser oral porque no varía mucho del mensaje que envió el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no voy a entrar en el detalle. Es igual a todos los informes de estas características.

El acuerdo consta de un preámbulo, de 7 capítulos comprendiendo 29 artículos y un protocolo.

Este es un convenio tremendamente importante para Uruguay por nuestra relación con Paraguay, cada vez más estrecha desde el punto de vista económico y en materia de inversión, tanto

en un país como en el otro.

Entonces, lo que recomendamos al Cuerpo –el informe escrito es lo que el Poder Ejecutivo nos envió y no encontramos mérito para hacer uno distinto– es su aprobación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El miembro informante es el señor senador Pintado.

Pasamos a considerar el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República.

La mayoría de los artículos ya fueron votados; concretamente, el último que votamos fue el artículo 39. A su vez, tenemos desglosados los artículos 1.º, 3.º, 7.º, 11, 12, 13, 24 y 29. Como durante el tratamiento de la rendición de cuentas se aprobaron algunos artículos, también fueron desglosados los artículos 30, 31, 32 y 37.

Léase el artículo 40.

(Se lee).

«Artículo 40.- Los funcionarios Clase AaA a que refiere el art. 123 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, continuarán cumpliendo funciones asimilados a los funcionarios de carrera del Servicio Exterior, como en el régimen vigente hasta la fecha».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

(Dialogados).

–Léase el artículo 41. Aclaro que no está en el comparativo –la secretaría se lo salteó–, pero sí en el mensaje original del Poder Ejecutivo.

(Se lee).

«Artículo 41.- Los funcionarios presupuestados del Ministerio de Relaciones Exteriores, pertenecientes a los escalafones Administrativo (C), Técnico (B) y Especializado (D), con un grado mínimo de 8 (ocho) y con una antigüedad igual o mayor a cinco años en el Inciso, podrán, ser destinados a prestar funciones administrativas y técnicas en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares o Delegaciones Permanentes de la República en el exterior. Estos funcionarios no tendrán carácter diplomático ni consular.

En esta situación podrán encontrarse como máximo 20 (veinte) funcionarios en forma simultánea. El plazo de permanencia en el exterior no excederá de tres años pudiendo ser prorrogable por hasta un año más en los casos en que así lo requieran las necesidades del servicio. Estos funcionarios deberán realizar los cursos básicos de formación, aprobar los mismos y serán

seleccionados por concurso de méritos y antecedentes. No podrán ser destinados nuevamente al exterior hasta después de transcurridos 5 (cinco) años de su regreso a la República.

Los funcionarios así destinados percibirán, por trimestre adelantado y como única remuneración, el importe equivalente al 90% (noventa por ciento) del sueldo correspondiente a un Secretario de Tercera en el mismo destino, más los beneficios sociales que le correspondan, no percibiendo gastos de representación.

Tendrán derecho además de los pasajes correspondientes, a las compensaciones establecidas en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a la Ayuda de Vivienda establecida por el Decreto Nº 071/091 de 5 de febrero de 1991 y sus modificativos».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 42.

(Se lee).

«Artículo 42.- Los funcionarios presupuestados del escalafón "A" Técnico Profesional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, con más de diez años de antigüedad en el Inciso, ingresados con posterioridad al 31 de diciembre de 1985, no amparados por el artículo 123 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 ni por el artículo 143 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, podrán por razones de servicio, ser designados a desempeñar funciones propias de su escalafón en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares o Delegaciones Permanentes de la República en el exterior.

En esta situación podrán encontrarse como máximo 6 (seis) funcionarios en forma simultánea. El plazo de permanencia en el exterior no excederá de dos años pudiendo ser prorrogable por hasta un año más en los casos en que así lo requieran las necesidades del servicio. Su designación será atendiendo a criterios objetivos de selección, méritos y antecedentes y deberán realizar y aprobar los cursos básicos de formación.

En todos los casos la acreditación en el exterior será como Personal Técnico acorde al literal c) del artículo 1 º de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Dichos funcionarios acreditados en el exterior, a su regreso, no tendrán derecho a salir nuevamente a otro destino salvo que la Administración lo requiera y a esos efectos hará resolución fundada. En dicho caso, solo podrá ser efectiva la nueva acreditación por este régimen, si mediaron por lo menos cinco años de permanencia de dicho funcionario en la República desde la fecha de su regreso al país.

La retribución del funcionario designado bajo este régimen será la prevista para los funcionarios administrativos destinados al exterior incrementada en un 20% (veinte por ciento), más los beneficios sociales que le correspondan, no percibiendo gastos de representación.

Tendrán derecho además de los pasajes correspondientes, a las compensaciones establecidas en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a la Ayuda de Vivienda establecida por el Decreto 071/091 de 5 de febrero de 1991 y sus modificativos».

–En consideración.

Este artículo es larguísimo y propone modificaciones importantes en el régimen actual. A su vez, hay consideraciones hechas por los funcionarios, tanto en relación a la cantidad de funcionarios que podría encontrarse en la situación descripta –que el proyecto de ley estipula en seis y los funcionarios quieren que sigan siendo veinte, como antes–, como en el tiempo del plazo de permanencia en el exterior, que no excederá de los dos años en el régimen actual; antes eran tres años y los funcionarios también plantean que sean tres. Quiere decir que plantean volver al régimen anterior.

Este régimen es un poco más restrictivo porque, además, solo atañe a los funcionarios presupuestados del escalafón Técnico profesional A. Los funcionarios plantean que los considerados puedan ser los escalafones Técnico profesional B, Especializado D y Administrativos C. Esto es bastante más restrictivo respecto del régimen anterior.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Nos quedan todas las derogaciones de los artículos 43 y 44.

SEÑOR PINTADO.- Había problema con las derogaciones por lo que se votó en la rendición de cuentas. Pido que esto se explique desde secretaría porque se trata de un artículo delicado, por decirlo de alguna manera.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejamos en suspenso la votación del artículo 43.

Léase el artículo 44.

(Se lee).

«Artículo 44.- A partir de la fecha, integran el Estatuto del Servicio Exterior, las normas contenidas en la presente ley».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1.º, cuya lectura propongo omitir.

Se sugiere que al Decreto ley vigente se agregue: «Integran el Servicio Exterior de la República el conjunto de cargos del escalafón diplomático ocupados por funcionarios de carrera y por funcionarios de particular confianza en el marco de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 168 num. 12 de la Constitución de la República».

Por su parte, la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay propuso introducir que esos cargos eran «para ejercer las funciones de representación, negociación, promoción y protección de los intereses del Estado en el ámbito internacional, prestar asistencia y protección a las y los ciudadanos… », es decir que le agregaba las funciones que le corresponden al ministerio.

A mi juicio está bien como viene del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º, cuyo desglose fue solicitado por la gran cantidad de consideraciones que propuso Afuseu con respecto al mérito personal, la igualdad de acceso, el perfil del personal del servicio exterior, la estabilidad, etcétera.

(Se lee).

«Artículo 3.º.- El funcionario del Servicio Exterior está para la función y no la función para el funcionario, debiendo servir con imparcialidad al interés general. Sin perjuicio de los deberes inherentes a todos los funcionarios públicos, son deberes especiales de los funcionarios del Servicio Exterior el deber de probidad, reserva, decoro y dignidad.

Además de las causales de destitución comunes a todos los funcionarios públicos, los funcionarios de carrera del Servicio Exterior podrán ser también destituidos, previa venia del Senado, por la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio del país o de la representación que invisten (Art. 168 num. 10 de la Constitución de la República).

Son derechos del funcionario de carrera del servicio exterior, además de los derivados del presente estatuto, aquellos otros comunes a la función pública que no se opongan a las normas especiales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores implementará el enfoque de género con el objetivo de prevenir e impedir cualquier trato discriminatorio por motivos de género y promover la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la carrera funcional de todos los funcionarios y funcionarias del Servicio Exterior. A esos efectos se procurará la asignación equitativa de funciones de Dirección y de Jefaturas de Misión entre funcionarios de ambos sexos».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos al artículo 7.º. Aquí se hace únicamente una corrección de estilo a lo que ya está vigente en el decreto, sobre concurso de oposición y méritos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar ahora al artículo 11, que no tiene cambios y dice: «Es deber de los funcionarios del Servicio Exterior cumplir con el régimen de capacitación y asistencia a los cursos que dicte el Instituto Artigas del Servicio Exterior».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 5. **Afirmativa**.

El artículo 12, establece: «Lo dispuesto en los artículos 8 y 11 se aplica a todos los funcionarios del Servicio Exterior que puedan ser destinados a prestar funciones en el exterior hasta la categoría o rango de Consejero/Consejera inclusive, exceptuándose aquellos que cumplan funciones de Directores/as Generales, o sean o hayan sido Jefe de Misión con carácter permanente».

En consideración.

Vale destacar que Afuseu no tiene observaciones que formular con respecto a este artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El artículo 13 se corresponde con el artículo 115 de la rendición de cuentas. Por lo tanto, propongo que se copie lo allí aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Ahora pasamos al artículo 24, que señala: «Los funcionarios que sean pasados a situación de Disponibilidad como consecuencia de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 22 cesarán en la misma cuando se les asigne nuevo destino en el exterior o en la Cancillería. En estos casos la situación de Disponibilidad no podrá exceder los seis meses».

En consideración.

Afuseu no está de acuerdo con esta disposición en tanto considera que es muy autoritaria.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Propongo votarlo tal como está y hacer la consulta a Cancillería.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 29, 111 de la rendición de cuentas.

(Se lee).

«Artículo 29.- Los Terceros Secretarios/as del Servicio Exterior no podrán ser destinados a prestar funciones en el exterior hasta tanto acrediten una antigüedad mínima de tres años en el escalafón del servicio exterior. Lo dispuesto en este artículo comenzará a regir para los funcionarios que ingresen a partir del primer concurso de ingresos posterior a la vigencia de la presente ley».

–En consideración.

SEÑOR SECRETARIO.- Habría que cambiar «presente ley» por «presente estatuto».

SEÑOR PINTADO.- Se debe votar el artículo 29 con la modificación sugerida por el señor secretario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Resta por considerar los artículos 30, 31 y 32 que también son los que se votaron en la rendición de cuentas.

En consideración el artículo 30.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 30, con la redacción dada por el artículo 116 de la rendición de cuentas. La derogación del artículo 72 de la Ley n.º 15.851 pasa a las derogaciones finales del artículo 44.

(*Se vota).*

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 32, que corresponde al artículo 117 de la rendición de cuentas.

Léase.

(*Se lee).*

*«*Los funcionarios que sean destinados a cumplir funciones en destinos clasificados en la Categoría C), excepto los Jefes/as de Misión, lo harán por un período de 3 (tres) años, transcurrido el cual tendrán derecho a ser trasladados a otro destino, no comprendido en esa categoría, por igual período de tiempo. En la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se efectúe la designación a un destino clasificado en la Categoría C), se dispondrá expresamente que el traslado es por el período de 3 (tres) años».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo, con la redacción dada por la rendición de cuentas.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los artículos 33, 34, 35 y 36 ya fueron aprobados.

Corresponde pasar al artículo 37.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Léase el artículo 37.

(Se lee).

«No podrán ser empleados en las Misiones Diplomáticas, Delegaciones u Oficinas Consulares de la República radicadas en un Estado, los familiares de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino en el mismo Estado cuando existiera relación jerárquica entre ambos.

Cuando no existiera dicha relación deberá requerirse la autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde votar las derogaciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo como miembro informante a la señora senadora Xavier.

Se va a votar.

(Se vota).

–4 en 5. **Afirmativa.**

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA XAVIER.- Propongo que la redacción de los artículos ya aprobados sea adaptada basándose en la discusión que tuvimos sobre el lenguaje inclusivo, según el criterio sugerido por la señora senadora Moreira. Ella sugirió sustituir la expresión «funcionarios diplomáticos» por «personal diplomático», o sea, hacer adecuaciones de esa naturaleza para que no haya alguna referencia que no incorpore la mirada de género.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta presentada por la señora senadora Xavier para que la secretaría y la presidencia –en forma conjunta– realicen la revisión y modificaciones correspondientes.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 18:02).